



RESOLUCION GERENCIAL N° 0029-2026-GM-MDB

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

VISTOS:

El Informe Técnico N° 0006-2026-JLMC-GSMGA-MDB y el Informe N° 0022-2026-GSMGA-MDB, emitidos por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; el Informe N° 065-2026-OGPPM-MDB, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 0128-2026-OGAJ-MDB, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese sentido, el numeral 8 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú prescribe que los gobiernos locales son competentes para regular y desarrollar actividades y servicios en materia de educación, medio ambiente y cultura, entre otros, conforme a ley;

Que, asimismo, el subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente, promoviendo la educación e investigación ambiental en la localidad e incentivando la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, de igual manera, el numeral 13 del artículo 82° del mismo cuerpo legal dispone que las municipalidades ejercen funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, promoviendo la cultura de prevención mediante la educación orientada a la preservación del medio ambiente;

Que, en ese contexto, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas en la promoción de la cultura y ciudadanía ambiental en el marco del desarrollo del país;

Que, adicionalmente, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, establece como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1 el fortalecimiento de capacidades institucionales en los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria;



**MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO**

GERENCIA MUNICIPAL

Que, en esa línea, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, como instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales, cuyo objetivo es elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de la población en favor del ambiente;

Que, bajo dicho marco, a través del Informe N° 0022-2026-GSMGA-MDB, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, ratificando lo señalado en el Informe Técnico N° 0006-2026-JLMC-GSMGA-MDB, sustenta que la implementación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA – Barranco permitirá no solo la formación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios, sino también la ejecución de campañas estratégicas de segregación de residuos, conservación del litoral y reducción de la contaminación sonora, impactando positivamente en la eficiencia de los servicios municipales y en la calidad de vida de la población;

Que, por otro lado, mediante el Informe N° 065-2026-OGPPM-MDB, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable al Proyecto del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA – Barranco, señalando que ha sido elaborado conforme a la Directiva N° 001-2025-GPPM-MDB y que contribuye al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales;

Que, finalmente, mediante el Informe N° 0128-2026-OGAJ-MDB, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable al Proyecto del "Plan de Trabajo del Año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental", al verificar su conformidad con el marco normativo vigente;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Barranco, aprobado con Ordenanza N° 669-2026-MDB.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco (Programa Municipal EDUCCA – Barranco); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO**

.....
MANUEL MILENCO ESPINOZA LOARTE
GERENTE MUNICIPAL



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"


PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL







Barranco, Lima

PERÚ - 2026

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL | PL N° 001-2026-GM-MDB |
| | | Versión: 01 |

PL N° 001-2026-GM-MDB
PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

| ROL | NOMBRE | CARGO | FECHA | FIRMA |
|----------------|-----------------------------------|---|------------|--|
| Elaborado por: | Luis Gabriel Requena Medina | Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental | 30/03/2026 |  MUNICIPALIDAD DE BARRANCO ING. LUIS GABRIEL REQUENA MEDINA Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental |
| Revisado por: | Jessica María Araujo Arredondo | Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización | 30/03/2026 |  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO JESSICA MARÍA ARAUJO ARREDONDO Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización |
| | Jorge Aurelio Alferrano D'onofrio | Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica | 30/03/2026 |  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO JORGE AURELIO ALFERRANO D'ONOFRIO JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA |
| Aprobado por: | Manuel Milenco Espinoza Loarte | Gerente Municipal | 31/03/2026 |  MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO MANUEL MILENCO ESPINOZA LOARTE GERENTE MUNICIPAL |



CONTROL DE CAMBIOS*

| N° | ÍTEMS | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | VERSIÓN | FECHA DE ENTRADA A VIGENCIA |
|----|-------|------------------------|---------|-----------------------------|
| 1 | | | | |

| COMENTARIOS A LAS VERSIONES |
|-----------------------------|
| Ninguna |

*Contemplar sólo las 2 últimas versiones.



| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB |
| | | Versión: 01 |

1 ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| 1 ÍNDICE DE CONTENIDO | 3 |
| 2. OBJETIVO | 4 |
| 3. FINALIDAD | 4 |
| 4. BASE LEGAL | 4 |
| 5. ALCANCE | 5 |
| 6. DEFINICIONES | 5 |
| 7. ABREVIATURAS | 6 |
| 8. DISPOSICIONES GENERALES | 6 |
| 9. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS | 7 |
| 9.1. Actividades Específicas..... | 7 |
| 9.2. Actividades no previstas..... | 7 |
| 9.3. Etapas del Plan de Trabajo | 7 |
| 9.4. Descripción de Actividades | 7 |
| 9.4.1. Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar (PAE) | 8 |
| 9.4.2. Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria y EPEA | 8 |
| 9.4.3. Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos | 8 |
| 9.4.4. Formación de Promotores Juveniles (PAJ) y Comunitarios (PAC) | 8 |
| 9.4.5. Articulación entre unidades orgánicas y Soporte Estratégico | 8 |
| 9.5. Recursos | 9 |
| 9.5.1. Humanos:..... | 9 |
| 9.5.2. Infraestructura..... | 9 |
| 9.5.3. Materiales: | 9 |
| 9.5.4. Institucionales: | 10 |
| 9.6. Presupuesto y Financiamiento | 10 |
| 10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS..... | 11 |
| 11. REGISTROS | 11 |
| 12. ANEXOS | 11 |



| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB |
| | | Versión: 01 |

2. OBJETIVO

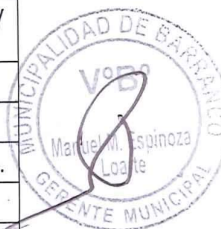
Establecer las acciones estratégicas de educación, cultura y ciudadanía ambiental para el año 2026 en el distrito de Barranco, a fin de promover la participación activa de los ciudadanos, instituciones educativas y organizaciones civiles en la conservación del ambiente y el desarrollo sostenible local, en concordancia con el Programa Municipal EDUCCA.

3. FINALIDAD

Lograr que la Municipalidad Distrital de Barranco cumpla satisfactoriamente con el reporte de desempeño institucional ante el Ministerio del Ambiente (MINAM), asegurando la formación de Promotores Ambientales (Escolares, Juveniles y Comunitarios) y la implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente (EPEA). Asimismo, se busca institucionalizar las buenas prácticas ambientales en el distrito para mejorar la calidad de vida de los vecinos y la sostenibilidad del entorno urbano.

BASE LEGAL

| | NORMA LEGAL | REFERENCIA APLICABLE |
|----|--|---|
| 1 | Constitución Política del Perú | Artículo 2, inciso 22, que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. |
| 2 | Ley N° 27972 | Ley Orgánica de Municipalidades |
| 3 | Ley N° 28611 | Ley General del Ambiente |
| 4 | Ley N° 28245 | Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental |
| 5 | Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM | Aprueba el Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental |
| 6 | Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM | Política Nacional del Ambiente al 2030 |
| 7 | Decreto Supremo N° 017-2012-ED | Aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental |
| 8 | Decreto Legislativo N° 1278 | Aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos. |
| 9 | Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM | Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278. |
| 10 | Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM | Aprueba el Reglamento de la Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables. |
| 11 | Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM | Aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. |
| 12 | Ordenanza Municipal N° 669-2025-MDB | Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Barranco |
| 13 | Ordenanza N° 633-MDB | Crea el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental. |
| 14 | Directiva N° 001-2025-GPPM-MDB | Normas y Procedimientos para la Elaboración de Documentos Normativos en la Municipalidad Distrital de Barranco |



| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB |
| | | Versión: 01 |

5. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente Plan de Trabajo son de cumplimiento obligatorio para la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) y sus unidades orgánicas dependientes.

Asimismo, su aplicación alcanza, de manera participativa y articulada, a los siguientes actores del distrito de Barranco:

- ✓ Instituciones Educativas públicas y privadas (Promotores Ambientales Escolares).
- ✓ Organizaciones juveniles y voluntariado (Promotores Ambientales Juveniles).
- ✓ Organizaciones sociales y vecinos en general (Promotores Ambientales Comunitarios).
- ✓ Empresas y aliados estratégicos del sector privado.




DEFINICIONES

Ciudadanía Ambiental: Desempeño de los ciudadanos como actores con derechos y deberes ambientales, que participan en la gestión y protección del ambiente de manera responsable.

- ✓ **Cultura Ambiental:** Conjunto de valores, conocimientos y conductas de los individuos frente al ambiente y su gestión, orientados al desarrollo sostenible.
- ✓ **Espacios Públicos que Educa Ambientalmente (EPEA):** Espacios del distrito intervenidas pedagógicamente para transmitir mensajes de conservación, biodiversidad y buenas prácticas ambientales.
- ✓ **Promotores Ambientales (Escolares, Juveniles y Comunitarios):** Ciudadanos voluntarios acreditados por la Municipalidad de Barranco que apoyan activamente en la ejecución de las líneas de acción del Programa EDUCCA.
- ✓ **Programa Municipal EDUCCA:** Instrumento de gestión de las municipalidades para el cumplimiento de las metas en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental.
- ✓ **Segregación en la Fuente:** Acción de agrupar determinados componentes de los residuos sólidos en el punto de generación (domicilio o comercio) para facilitar su aprovechamiento o valorización.
- ✓ **Urbanismo Táctico:** Estrategia de intervención temporal y de bajo costo en el espacio público destinada a mejorar la habitabilidad, la seguridad del peatón y la calidad ambiental, mediante el uso de mobiliario urbano, vegetación y señalización horizontal.



| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB |
| | | Versión: 01 |

7. ABREVIATURAS

- ✓ MINAM: Ministerio del Ambiente.
- ✓ MDB: Municipalidad Distrital de Barranco.
- ✓ GSMGA: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
- ✓ GDU: Gerencia de Desarrollo Urbano.
- ✓ OGPPM: Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- ✓ OGAJ: Oficina General de Asesoría Jurídica.
- ✓ GM: Gerencia Municipal.
- ✓ EDUCCA: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.
- ✓ EPEA: Espacios Públicos que Educan Ambientalmente.
- ✓ PAJ: Promotores Ambientales Juveniles.
- ✓ PAC: Promotores Ambientales Comunitarios.
- ✓ PAE: Promotores Ambientales Escolares.
- ✓ RAEE: Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.



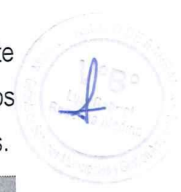
8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1. El Plan de Trabajo EDUCCA 2026 constituye el instrumento técnico-normativo que orienta la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Barranco, bajo la rectoría del Ministerio del Ambiente (MINAM).

8.2. La implementación del presente Plan se fundamenta en los ejes estratégicos de la Política Nacional del Ambiente al 2030, priorizando la participación ciudadana y la sensibilización ambiental como pilares del desarrollo local sostenible.

8.3. La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (GSMGA) es la responsable de liderar la ejecución, monitoreo y evaluación de los resultados del Plan, asegurando el reporte oportuno de evidencias ante la alta dirección y entes rectores.

8.4. Las intervenciones de urbanismo táctico y los Espacios Públicos que Educan Ambientalmente (EPEA) proyectados en el presente documento, se desarrollarán de manera articulada con aliados estratégicos del sector público y privado, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos municipales.



| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB |
| | | Versión: 01 |

8.5. Todas las actividades programadas deberán contar con un registro de evidencias (actas, padrones, fotografías y/o informes) que permitan sustentar el cumplimiento de las metas institucionales.

9. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

9.1. Actividades Específicas

Consisten en la ejecución de las líneas de acción del Programa EDUCCA:

- ✓ Formación y capacitación de Promotores Ambientales (PAE, PAJ y PAC).
- ✓ Diseño e implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente (EPEA).
- ✓ Campañas de sensibilización en segregación de residuos y consumo responsable.
- ✓ Intervenciones de urbanismo táctico en entornos escolares y zonas de alto tránsito.

9.2. Actividades no previstas

Ante situaciones de emergencia ambiental, reclamos críticos en el Libro de Reclamaciones o requerimientos urgentes de la Alta Dirección, la GSMGA podrá reprogramar acciones o disponer de recursos para la atención inmediata, siempre que se alineen a los objetivos del Plan.

9.3. Etapas del Plan de Trabajo

- ✓ Planificación: Elaboración y aprobación del Plan.
- ✓ Ejecución: Desarrollo de actividades según cronograma.
- ✓ Monitoreo: Seguimiento mensual de indicadores y recopilación de evidencias.
- ✓ Evaluación y Reporte: Informe final de cumplimiento ante el MINAM.

9.4. Descripción de Actividades

La ejecución del Plan de Trabajo EDUCCA – Barranco 2026 se describe operativamente a través de sus líneas de acción y componentes transversales, detallados en el Anexo 02 "Programación", bajo el siguiente flujo de implementación técnica:

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB |
| | | Versión: 01 |

9.4.1. Línea de Acción 1: Educación Ambiental Escolar (PAE)

Se enfoca en la formación y acreditación de 150 Promotores Ambientales Escolares (PAE) de 10 Instituciones Educativas (I.E.) del distrito. El proceso comprende desde la coordinación con directores hasta la ejecución de 30 talleres especializados en Cambio Climático, Hidroponía (uso de soluciones Tipo A, B y C), EcoQR y Conservación de Playas. Se prioriza la implementación de 10 proyectos vivenciales como biohuertos productivos (uso de semillas de zanahoria, espinaca, lechuga y rabanito) y composteras escolares, culminando con el reconocimiento oficial a docentes y alumnos en el mes de diciembre.

9.4.2. Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria y EPEA

Orientada al diseño e implementación de 05 Espacios Públicos que Educan Ambientalmente (EPEA). El despliegue operativo inicia con el inventario de zonas críticas para su habilitación mediante Urbanismo Táctico (uso de pallets, pintura satinada y señalética interactiva). Incluye actividades de promoción cultural-ambiental como funciones de títeres, caminatas de interpretación de árboles monumentales y visitas guiadas al vivero municipal, con una meta de sensibilización de 200 ciudadanos. Se garantiza el mantenimiento preventivo de dichos espacios mediante insumos de limpieza (kreso, pino, lejía) para asegurar su sostenibilidad.

9.4.3. Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos

Constituye el eje de sensibilización masiva del distrito, proyectando alcanzar a más de 7,000 personas en redes sociales y 2,000 participantes presenciales. El despliegue incluye:

- ✓ Programa RECICLA Barranco: Reciclatones itinerantes, ecotrueques y sensibilización puerta a puerta.
- ✓ Cuidado del Ecosistema Marino: Campañas "Playas Limpias" (Orillas sin colillas) y recuperación de puntos críticos.
- ✓ Bienestar Animal y Salud Sonora: Campañas de "Tenencia Responsable de Mascotas" y operativos de control de ruidos.
- ✓ Calendario Ambiental 2026: Ejecución de 10 eventos protocolares (Hora del Planeta, Día de la Tierra, etc.) mediante el uso de recursos audiovisuales, perifoneo y material gráfico (banners y volantes).

9.4.4. Formación de Promotores Juveniles (PAJ) y Comunitarios (PAC)

- ✓ PAJ (Juventud): Acreditación de 20 voluntarios para el desarrollo de 10 proyectos de innovación tecnológica y ambiental (encuestas de percepción, afiches de segregación y prevención de incendios).
- ✓ PAC (Comunidad): Empoderamiento de 50 líderes vecinales y miembros del CIAM a través de 11 talleres formativos. Los PAC liderarán 25 proyectos comunitarios que incluyen jardines verticales (uso de malla Rachel, fibra de coco y perlita), biohuertos domésticos con composteras y vigilancia participativa para la erradicación de puntos críticos de residuos sólidos.

9.4.5. Articulación entre unidades orgánicas y Soporte Estratégico

Para el cumplimiento de las metas, la GSMGA articula permanentemente con la Gerencia de Desarrollo Social (enlace escolar), la Gerencia de Seguridad Ciudadana (resguardo operativo) y la Oficina de Imagen



| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB |
| | | Versión: 01 |

Institucional (difusión). Asimismo, se integra el soporte técnico y logístico de aliados estratégicos como Misión Océano, UTEC, UNALM, Scouts de Barranco 80, Rotary Club, Asociación de Recicladores y Gestión de Residuos Sólidos Fray Martín de Porres, ONG Aldeas Infantiles SOS Perú, LOOP, Global Yaku Consultores, Quale Vest, F y D Inversiones, Lives, entre otros.

9.5. Recursos

9.5.1. Humanos:

Contempla el personal técnico y operativo encargado de la planificación, ejecución y supervisión de las actividades:

- ✓ Gestión Técnica: Equipo de la Coordinación de Gestión Ambiental (01 Coordinador y 03 Promotores Ambientales).
- ✓ Soporte Operativo: Cuadrillas de Áreas Verdes (mantenimiento de EPEA), Limpieza Pública (recojo de residuos en campañas) y Ornato (habilitación de mobiliario urbano).
- ✓ Participación Ciudadana: Cuerpo de voluntarios acreditados como Promotores Ambientales Juveniles (PAJ), Promotores Escolares (PAE) y Comunitarios (PAC).

9.5.2. Infraestructura

Espacios físicos destinados al soporte logístico y desarrollo de talleres:

- ✓ Sede Operativa: Base Municipal de Jr. Anaya 147 (Centro de acopio y despacho de materiales).
- ✓ Espacios de Aprendizaje: Vivero Municipal, Biohuerto Catalino Miranda e Infraestructura de Valorización de Residuos Orgánicos.
- ✓ Zonas de Intervención: Espacios Públicos que Educan Ambientalmente (EPEA) habilitados en plazas, parques y entornos escolares del distrito.

9.5.3. Materiales:

Insumos necesarios para el cumplimiento de las metas físicas del Anexo 02:

- ✓ Insumos Biológicos y de Jardinería: Sustratos (perlita, fibra de coco, musgo), semillas variadas, soluciones nutritivas hidropónicas y herramientas manuales.
- ✓ Material de Urbanismo Táctico: Pallets de madera, pintura satinada y acrílica, señalética lúdica, mallas Rachel y ferretería menor.
- ✓ Material Educativo y Difusión: Millares de volantes, trípticos, rotafolios, cuadernos ecológicos, pines de acreditación y merchandising ambiental.
- ✓ Equipamiento Logístico: Toldos plegables, mesas, sillas, megáfonos, parlantes portátiles y equipo inalámbrico de sonido.





9.5.4. Institucionales:

Articulación con unidades orgánicas de soporte:

- ✓ Seguridad y Riesgos: Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Gestión del Riesgo de Desastres para el resguardo en eventos masivos y limpiezas de playa.
- ✓ Comunicación: Oficina de Imagen Institucional para el diseño gráfico, edición audiovisual y difusión en redes sociales oficiales.
- ✓ Desarrollo Social: Apoyo en la convocatoria de instituciones educativas y organizaciones sociales.

9.6. Presupuesto y Financiamiento

La ejecución del Plan se financia con cargo al presupuesto institucional de la GSMGA. Asimismo, se contará con recursos no monetarios (Auspicio de materiales e insumos) provenientes de alianzas con instituciones.

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

| Concepto | Costo (S/) |
|---|------------------|
| 1.1 Formación de promotores ambientales escolares | 14 252.00 |
| SUB TOTAL | 14 252.00 |

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (S/) |
|--|------------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | 9 667.59 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | 6 981.20 |
| 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles | 3 206.00 |
| 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios | 6 085.00 |
| SUB TOTAL | 25 939.79 |


Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

| Concepto | Costo (S/) |
|--|-------------------|
| 1.1 Coordinador | 36 000.00 |
| 1.2 Asistente | 18 000.00 |
| 1.3 Promotores Ambientales municipales | 72 000.00 |
| SUB TOTAL | 126 000.00 |

Presupuesto total:

| Concepto | Costo (S/) |
|---|-------------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental escolar | 14 252.00 |
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | 25 939.79 |
| Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales | 126 000.00 |
| TOTAL | 166 191.79 |



| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB |
| | | Versión: 01 |

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. El presente Plan de Trabajo tiene vigencia durante el año fiscal 2026, debiendo ser actualizado o ratificado para los periodos sucesivos según las disposiciones que emita el Ministerio del Ambiente (MINAM).

SEGUNDA. Las actividades programadas en el presente documento que involucren la participación de terceros o el uso de recursos no monetarios (donaciones de materiales de la UTEC o aliados), deberán formalizarse mediante las actas de compromiso o convenios específicos correspondientes, de acuerdo a la normativa institucional vigente.

TERCERA. Déjese sin efecto cualquier disposición interna o plan de trabajo de similar naturaleza que se oponga a lo establecido en el presente documento para el ejercicio fiscal 2026.



11. REGISTROS

Los registros que dejan evidencia de la ejecución del presente Plan de Trabajo son los siguientes:




| N° | REGISTRO | RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN | REQUISITOS MÍNIMOS |
|----|---|---|--|
| 1 | Publicación de los documentos normativos aprobados | Responsable de la Publicación en el Portal de Transparencia de la MDB | Resolución de Gerencia Municipal y el Contenido del Documento Normativo aprobado y suscrito. |
| 2 | Archivos en fuente editable (Word), de los documentos normativos aprobados, así como de sus anexos. | OGPPM, GSMGA | Resolución de Gerencia Municipal y el Contenido del Documento Normativo en formato editable (Word) |
| 3 | File con los archivos físico de los documentos normativos aprobados | GM | Los documentos serán los originales, con todo los V°B° correspondientes. |

12. ANEXOS

ANEXO 01: Resumen Ejecutivo

ANEXO 02: Programación

| | | |
|--|--|-----------------------|
|  | Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB |
| | | Versión: 01 |

ANEXO N° 01 RESUMEN EJECUTIVO

La Municipalidad Distrital de Barranco, mediante Ordenanza Municipal N° 633 - MDB de fecha 13 de marzo de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Barranco, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

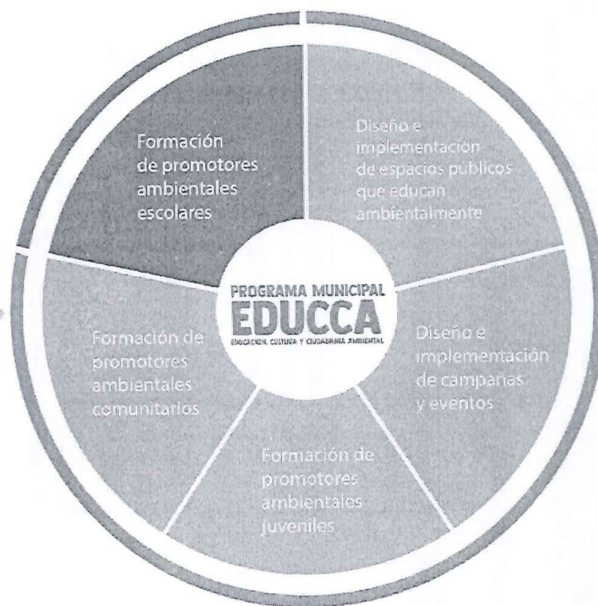
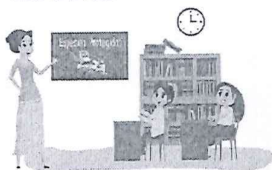
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

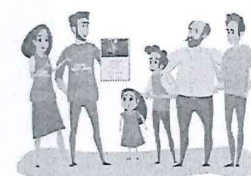
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB |
| | | Versión: 01 |

**ANEXO N° 02
PROGRAMACIÓN**



PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BARRANCO

| Actividad | Tareas | Indicador | Meta | Recursos | Fecha (mes) | Responsable y aliados | Presupuesto (S/) |
|---|---|---|---|--|-------------|---|------------------|
| Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR | | | | | | | |
| 1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE | 1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. | • Número de PAE acreditados | • 150 acreditados | Personal: • Coordinador de Educación Ambiental (1) • Promotor Ambiental (3) Materiales: • 1 millar de cuadernos ecológicos • 1 millar de pines de PAE | Febrero | Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental | S/ 14 252.00 |
| | 2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores. | • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes | • 30 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes | • 1 millar de cuadernos ecológicos • 1 millar de pines de PAE | Marzo | | |
| | 3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA. | • Número de PAE capacitados | • 120 PAE capacitados | • 1 millar de bolsas de tucuyo de tela • 1 millar de lápiz semilla • 1 banner programa EDUCCA | Marzo | Gerente de Desarrollo Social | |
| | 4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM. | • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) | • 15 docentes capacitados | • 5 toldos plegables • 10 mesas plegables | Marzo | | |
| | 5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional). | • Número de instituciones educativas que participan en el programa | • 10 instituciones educativas que participan en el Programa | | Abril | | |



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PL N° 001-2026-GM-MDB

Versión: 01

| | | | | | |
|---|--|---|---|--|--------------------------|
| <p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>a) Liderazgo Ambiental - Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>b) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos</p> <p>c) Las 3Rs reduce, reusó y reciclo - Importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas</p> <p>d) Segregando mis residuos - Segregación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, necesidad e importancia.</p> <p>e) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>f) ReciclArte - Me expreso mediante manualidades con material reciclado</p> <p>g) Conociendo el servicio de recolección de residuos sólidos</p> <p>h) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.</p> <p>i) Generación de plantas - Obtención de semillas, germinación y esquejes.</p> <p>j) Hidroponía - Cultivando mis plantas sin suelo.</p> <p>k) EcoQR - Conservación de las especies de Flora de mi distrito.</p> <p>l) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (Playas del distrito).</p> <p>m) Recuperación de ecosistemas frágiles (humedales)</p> | <p>Programa Educca Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de proyectos reconocidos PAE Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas | <p>Municipal Educca</p> <ul style="list-style-type: none"> 10 proyectos ambientales implementados por los PAE 100 PAE reconocidos 15 docentes reconocidos 08 instituciones educativas reconocidas | <p>• 40 sillas</p> <p>• 10 bote de pintura acrílica color azul de 250ml</p> <p>• 10 bote de pintura acrílica color rojo de 250ml</p> <p>• 10 bote de pintura acrílica color verde de 250ml</p> <p>• 1 lata de semillas de zanahoria x 400gr.</p> <p>• 1 lata de semillas de espinaca x 400gr.</p> <p>• 1 lata de semillas de lechuga x 400gr.</p> <p>• 1 lata de semillas de albahaca x 400gr.</p> <p>• 1 lata de semillas de tomate x 400gr.</p> <p>• 1 lata de semillas de acelga x 400gr.</p> <p>• 1 lata de semillas de rabanito x 400gr.</p> <p>• 5 paquetes de 100 bolsas de 75L 2 micras</p> <p>• 8 tableros de madera</p> <p>• 3 paquetes de hojas bond de 500 und.</p> <p>• 10 paquetes de notas adhesivas</p> <p>• 20 lapiceros color azul</p> <p>• 10 tarros de cola líquida de 250g</p> <p>• 48 barras de silicona</p> <p>• 1 pistola de silicona</p> | <p>Aliados: Gerencia de Desarrollo Social de Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres</p> | <p>Abril - Noviembre</p> |
|---|--|---|---|--|--------------------------|



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"




| | |
|--|-----------------------|
| Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB |
| | Versión: 01 |



| | | | |
|---|--|--|----------------------------|
| <p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Campaña ¡RECICLA YAI escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos - Campaña recuperación de espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. - Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad. - Campaña de Limpieza de playas para promover el cuidado de los ecosistemas marinos. - Movilidad sostenible reduzco mis emisiones al ir a la escuela. - Campaña menos plástico más vida, alternativas al uso de bolsas de un solo uso | | | |
| <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Implementar un Biohuerto productivo b) Implementar una compostera o vermicompost c) Implementar puntos ecológicos d) Implementar Jardines Verticales e) Formular un periódico mural ambiental f) Sensibilizar sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable g) Sensibilizar sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios. h) Elaboración de ECOLadrillos i) Recuperar ecosistemas acuáticos y marinos. | | | <p>Marzo Diciembre</p> |
| <p>• 60 pliegos de cartulina de color rojo, celeste, verde, blanco y rosado</p> <p>• 24 cinta masking tape</p> <p>• 24 cinta de embalaje de 2" x 10 yrd</p> <p>• 6 tijeras escolares</p> <p>• 10 tijeras</p> <p>• Papel adhesivo blanco brillante 180g A4 25 hojas</p> <p>• Equipo inalámbrico de sonido c/ micrófono</p> <p>• Solución nutritiva hidropónica concentrada Tipo A 5 Litros</p> <p>• Solución nutritiva hidropónica concentrada Tipo B 2 Litros</p> <p>• Solución nutritiva hidropónica concentrada Tipo C 2 Litros</p> <p>• 15 plumones para papel grueso (colores)</p> | | | |



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PL N° 001-2026-GM-MDB

Versión: 01



| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| <p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p> | <p>150 certificados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Refrigerios • 150 plantas ornamentales | <p>Diciembre</p> | <p>SI. 7 702.24</p> | | |
| <p>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</p> | | | | | |
| <p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p> | <p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación. 2. Diseño e implementación: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito - Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos. - Recuperación de espacios en zonas del distrito que presentan deterioro o abandono - Pintado de murales ambientales que muestren la problemática ambiental del distrito. - Instalación de pequeñas estaciones meteorológicas que generen interés en el ciudadano respecto a las condiciones climáticas del distrito. - Señalización del arbolado monumental del distrito</p> | <p>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas | <p>05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> <ul style="list-style-type: none"> • 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas | <p>1 cuaderno de campo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 lapiceros • 1 celular • 3 banners informativos del horario de recolección de residuos de 3*1m • 3 estaciones de reciclaje • 3 banners informativos referentes a la segregación de residuos. • 40 pallets de madera • 4 kg de clavos • 2 kg de tornillos • 100 soportes de esquina en L • 20 lijas finas para madera • Pintura satinada • Láminas de madera • 15 viniles del arbolado municipal formato A3 | <p>Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental</p> <p>Aliados: Subgerencia de Turismo y Cultura.</p> <p>Gerencia de Desarrollo Social</p> <p>Oficina Imagen Institucional</p> |



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PL N° 001-2026-GM-MDB

Versión: 01



| | | | | |
|---|---|---|---|--|
| <p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p> <p>Nota: pueden participar PAJ y PAC</p> <p>Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita guiada en Infraestructura de valorización de materia orgánica - Visita guiada en el Viviero municipal - Activaciones en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos - Talleres de arte con material reciclable - Caminata por los diferentes arboles monumentales del distrito. - Taller informativo del uso de equipos meteorológicos | <p>3.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 200 botellas de agua de 650ml • 1 millar de volantones • 2 rotafolios • 3 mesas • 10 sillas • Incentivos ambientales • Pintura acrílica de colores varios | <p>Marzo diciembre</p> | <p>S/. 1 820.35</p> |
| <p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos | <ul style="list-style-type: none"> • 15 campañas informativas realizadas • 2000 personas que participan en campañas informativas | <p>Marzo Diciembre</p> <p>Enero Febrero</p> | <p>S/. 145.00</p> <p>Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental</p> <p>Aliados:</p> <p>S/. 33.40</p> |



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB |
| | | Versión: 01 |



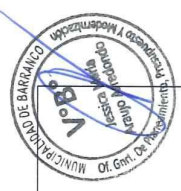
| | | | | |
|--|---|---|-----------------------------------|---|
| ambientales juveniles para la implementación de campañas. | realizados con temática ambiental | 10 eventos realizados con temática ambiental | Subgerencia de Turismo y Cultura. | |
| 2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. | Número de personas que participan en eventos | 2000 personas que participan en eventos | Gerencia de Desarrollo Social | - |
| A) Campaña ¡RECICLA Yal Barranco para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables en la población, a través de: | Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año | 7000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año | Oficina de Imagen Institucional | 2 millares de volantes referentes a cada campaña |
| - Recicladores itinerantes por la ruta de recolección selectiva | Número de material audiovisual generado | 08 materiales comunicacionales generados | Universidades | 10 rotafolios 1000 plantas ornamentales 1 millar de bolsas de tela 5 mesas 10 sillas 5 toldos 1 millar de pines de Ruleta incentivos |
| - Ecotrueques en las principales ferias organizadas por la municipalidad | Número de material gráfico generado | 08 materiales comunicacionales generados | Institutos ONGs | Juegos lúdicos 2 banners programa EDUCCA 1 panel informativo 2 megáfonos 1 parlante portátil 1 micrófono |
| - Mapeo de Estaciones de Reciclaje y para promocionar su uso | Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) | 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local | Juntas Vecinales | S/. 6 981.20 |
| - Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. | Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) | 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local | Asociaciones juveniles | |
| - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales, perifoneo o loca puertas. | Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) | 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local | Municipalidad de Lima | |
| - Desafío de reciclaje en Instituciones Educativas con la participación de PAEs. | Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) | 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local | Ministerios Empresas | |
| B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas, a través de: | Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) | 01 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local | | |




"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"


| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB Versión: 01 |
|---|--|--------------------------------------|

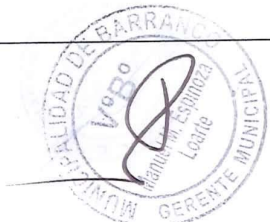
| | | | |
|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. - Concurso de innovación alternativas al uso de plásticos en mi día a día. C) Campaña "Distrito Limpio", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo y toca puertas. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña. D) Campaña "Playas Limpias", orientada al uso responsable de playas y su limpieza a través de: <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de Playa donde se recolectan los residuos sólidos presentes en las playas. - Sensibilización mediante "Salva Playas" para el uso responsable de las playas - Difusión de la campaña "Orillas sin colillas". E) Campaña "Tenencia responsable de mascotas" orientada a educar y | | |
|--|---|--|--|




"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

| | | |
|---|---|------------------------------|
|  | <p>Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental</p> | <p>PL N° 001-2026-GM-MDB</p> |
| | | <p>Versión: 01</p> |

| | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|---|
| | <p>concientizar a la población sobre los deberes y compromisos que implican tener una mascota, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Operativos para el cumplimiento de la normativa de canes. - Difusión de información referente al cuidado de mascotas por radios, redes sociales, perifoneo y toca puertas. <p>F) Campaña "Barranco sin ruido" enfocada a reducir la contaminación sonora, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización sobre la contaminación sonora en las principales avenidas del distrito <p>G) Campaña Cultura de Pago para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc. - Reconocimiento con incentivos ambientales al buen contribuyente <p>H) Campaña de Conservación de ecosistemas frágiles (Humedales) a travez de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización sobre la importancia de los humedales | | | | |  |
|--|---|--|--|--|--|---|



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

| | | |
|---|--|--------------------------------------|
|  | Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB Versión: 01 |
|---|--|--------------------------------------|

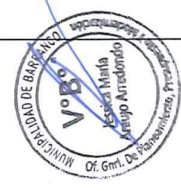
| | |
|--|----------------------------|
| <p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p> <p>15 de marzo: Día del consumo responsable</p> <p>21 de marzo: Día Internacional de los Bosques</p> <p>22 de marzo: Día Mundial del Agua</p> <p>26 de marzo: Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático</p> <p>30 de marzo: Día Internacional Cero Residuos</p> <p>22 de abril: Día de la Tierra</p> <p>29 de abril: Día Internacional de Concientización Sobre el Ruido</p> <p>17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje</p> <p>20 de mayo: Día Mundial de las Abejas</p> <p>22 de mayo: Día internacional de la Diversidad Biológica</p> <p>1 de junio: Día Nacional del Reciclador</p> <p>03 de junio: Día Mundial de la Bicicleta</p> <p>05 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>08 de junio: Día Mundial de los Océanos</p> <p>03 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>08 de agosto: Día Internacional de la Calidad del Aire - DIARE</p> <p>16 de setiembre: Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>19 de setiembre: Día Internacional de la Limpieza de Playas</p> <p>22 de setiembre: Día Mundial Sin Automóvil</p> <p>14 de octubre: Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> | <p>Marzo diciembre</p> |
|--|----------------------------|



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

| | | |
|---|--|-----------------------|
|  | Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental | PL N° 001-2026-GM-MDB |
| | | Versión: 01 |

| | | |
|---|--|----------------------------|
| <p>Taller 8: Elaboración de sustratos Taller 9: Cultivo en solución hidropónica. Taller 10: Conociendo los Eco Qr del distrito. Taller 11: Cuidado de playas Taller 12: Importancia del pago de arbitrios para el servicio de limpieza pública</p> <p>5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. <p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> | | |
| <p>rojo, azul, blanco y negro</p> <ul style="list-style-type: none"> • 6 Cintas de Embalaje • 24 Cintas adhesiva delgada • 6 paquetes de Hojas Bond A4 • 2 cajas de tachuelas • 20 cajas de fruta • Banner/gigantogr afias usadas • 6 brochas • 3 Hilo de pescar 0.50 mm • 24 pinceles • tamaños varios • 50 cuadernos ecológicos • 1 millar de volantes para temas de sensibilización • Incentivos ambientales <p>Marzo noviembre</p> | <p>Juntas Vecinales</p> <p>Organizaciones juveniles</p> <p>Marzo noviembre</p> | <p>Marzo noviembre</p> |



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



| | |
|---|------------------------------|
| <p>Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental</p> | <p>PL N° 001-2026-GM-MDB</p> |
| | <p>Versión: 01</p> |



| | | | | |
|---|--|--|---|-------------------|
| <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Elaboración de afiches sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de afiches sobre el cuidado de las áreas verdes.</p> <p>Proyecto 4: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 5: Elaboración de un biohuerto</p> <p>Proyecto 6: Elaboración de afiches sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p> <p>Proyecto 7: Elaboración de un biohuerto</p> <p>Proyecto 8: Elaboración de un eco ladrillo de material no aprovechable</p> <p>Proyecto 9: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.</p> <p>Proyecto 10: Implementación de campaña sobre cuidado de playas y humedales</p> | | | <p>Noviembre</p> | <p>S/. 390.00</p> |
| <p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.</p> | | | <ul style="list-style-type: none"> • Toldos • Mesas • Sillas • Banner • 50 plantas • Proyector y Ecran • 50 certificados • Refrigerio | |



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PL N° 001-2026-GM-MDB

Versión: 01

| | | | | | | |
|---|---|---|---|--|-------------------------|---|
| <p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p> | <p>1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación. 2. Acreditación de PAC. 3. Ceremonia de juramentación de los PAC. 4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 6: Taller preparación de sustratos Taller 7: Elaboración de coqueodamas Taller 8: Transformando mis residuos en arte Taller 9: Elaboración de biohuevos Taller 10: Preservación de los ecosistemas marinos</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos | <ul style="list-style-type: none"> • 50 PAC acreditados • 15 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 25 proyectos ambientales implementados por los PAC • 25 PAC reconocidos | <ul style="list-style-type: none"> • Redes Sociales • Zoom o Google Meet • Proyector y Ecran • 2 banner Roll • Screen "Programa EDUCCA" • 100 pines de PAC • 100 volantes informativos sobre PAC's • 10 paletas para fotos PAC's • 50 cuadernos ecológicos • 2 megáfonos • 5 toldos • 5 mesas • 10 sillas | <p>Febrero mayo</p> | <p>SI. 710.00</p> <p>Gerencia de Servicios Municipales y gestión Ambiental</p> <p>Gerencia de Desarrollo Social</p> <p>Aliados: Subgerencia de Turismo y Cultura. Juntas Vecinales</p> |
|---|---|---|---|--|-------------------------|---|



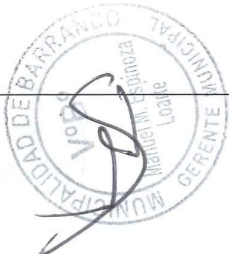
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



PL N° 001-2026-GM-MDB
 Versión: 01

Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

| | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|---|---|----------------------------|---------------------|
| <p>Taller 11: Importancia del pago de arbitrios para el servicio de limpieza pública</p> | | | | <p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal | <p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaborar de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementar un biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • 50 papelógrafos cuadriculados • 2 paquete de 50 hojas A4 de color • 4 engrampadores • 100 papeles Kraft • 12 paquetes de plumones para papel grueso x10 • 12 pomos de goma | <p>Enero diciembre</p> | <p>S/. 3.945.00</p> |
|---|--|--|--|--|---|---|----------------------------|---------------------|





Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PL N° 001-2026-GM-MDB

Versión: 01

Proyecto 3: Implementar puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.

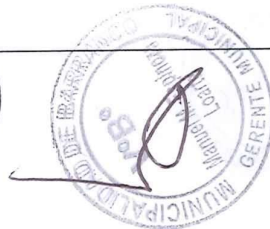
Proyecto 4: Vigilar para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación

Proyecto 5: Elaborar manualidades con material reciclable.

Proyecto 6: Recolectar residuos sólidos en las playas del distrito

Proyecto 7: Elaborar un eco ladrillo de material no aprovechable

- 12 tijeras de 6"
- 6 pistolas de silicona
- 10 paquetes de silicona en barra delgada x 12
- 20 cartulinas de color blanco, rojo, amarillo, azul y verde
- 1 paquete de guantes de Nitrilo
- 6 temperas 250 ml color amarillo, rojo, azul, blanco y negro
- 6 cintas de Embalaje
- 24 cintas adhesiva delgada
- 6 paquetes de Hojas Bond A4
- 2 cajas de tachuelas
- 20 cajas de fruta
- Banner/gigantografía usadas
- 6 brochas
- 1 saco de Fibra de coco
- 1 saco de Perfila
- 1 saco de musgo vivo
- 50 m Malla Rachel
- 12 agujas Punta Roma
- 250 plantas para biohuertos



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

PL N° 001-2026-GM-MDB

Versión: 01

| | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------|
| | | | <ul style="list-style-type: none"> • 100 bolsas biodegradables • 3 Hilo de pescar 0.50 mm • 24 pinceles tamaños varios • 1 millar de volantes para temas sensibilización ambiental • Incentivos ambientales | | | 6. Ceremonia de reconocimiento de PAC. | | | | S/. 1430.00 |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------|



“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

| Concepto | Costo (S/) |
|---|------------------|
| 1.1 Formación de promotores ambientales escolares | 14 252.00 |
| SUB TOTAL | 14 252.00 |

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto | Costo (S/) |
|--|------------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | 9 667.59 |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos | 6 981.20 |
| 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles | 3 206.00 |
| 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios | 6 085.00 |
| SUB TOTAL | 25 939.79 |

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

| Concepto | Costo (S/) |
|-----------------|------------|
| 1.1 Coordinador | 36 000.00 |
| 1.2 Asistente | 18 000.00 |





“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

| | |
|--|-------------------|
| 1.3 Promotores Ambientales municipales | 72 000.00 |
| SUB TOTAL | 126 000.00 |

| Concepto | Costo (S/) |
|--|-------------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental escolar | 14 252.00 |
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria | 25 939.79 |
| Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales | 126 000.00 |
| TOTAL | 166 191.79 |

